



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARIA GENERAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

### RESOLUCION VRAC N° 259 -2022-UNFV

San Miguel, 26 de setiembre de 2022

Visto, el expediente con NT 013555 que contiene el Oficio Virtual N° 210-2022-SA-FMHU-UNFV de fecha 12.08.2022, de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación, la Resolución Decanal N° 956-2022-SA-FMHU-UNFV de fecha 12.08.2022, que aprueba la rectificación de notas y reproceso del acta de la asignatura "ASPECTOS BÁSICOS EN PEDIATRÍA II" (MH131S), correspondiente al año académico 2018-A, a favor de cuatro (04) ingresantes del Proceso de Admisión 2017 de la Especialidad de Pediatría del Programa de Segunda Especialidad de Residentado Médico de la referida Facultad; y

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 16° del Reglamento de Actas y Notas de esta Casa Superior de Estudios, aprobado por la Resolución R. N° 6724-2008-UNFV, de fecha 05.06.08, señala que "Todo reclamo posterior a la fecha indicada, debe ser sustentado, acreditado y debe ser aprobado con acuerdo del Consejo de Facultad o Directorio, debiendo adjuntar para su proceso en la OCRACC, la Resolución de Facultad o Resolución Directoral, el recibo cancelado por concepto de reproceso de acta y las pre-actas correspondientes. En los casos que excedan este plazo, el cual no excederá de un año posterior a la culminación del año lectivo cuestionado, requerirán la aprobación del Consejo Universitario, previo conocimiento y autorización del Vicerrectorado Académico";

Que, mediante Resolución Decanal N° 956-2022-SA-FMHU-UNFV de fecha 12.08.2022, la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores, aprueba la rectificación de notas y reproceso del acta de la asignatura "ASPECTOS BÁSICOS EN PEDIATRÍA II" (MH131S), correspondiente al año académico 2018-A, a favor de cuatro (04) ingresantes del Proceso de Admisión 2017 de la Especialidad de Pediatría del Programa de Segunda Especialidad de Residentado Médico de la referida Facultad;

Que, mediante Oficio N° 2300-2022-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 31.08.2022, la Oficina Central de Registros Académicos, señala que se procedió a verificar la situación académica de los estudiantes inmersos en la Resolución Decanal mencionada en el párrafo precedente, encontrándose que cuentan con notas aprobatorias, sin embargo, la Facultad solicita el reproceso considerando otras notas obtenidas en la asignatura "Aspectos Básicos en Pediatría II" (MH131S) correspondiente al año académico 2018-A;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos contenida en el Oficio N° 2300-2022-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 31.08.2022, a lo dispuesto por el señor Vicerrector Académico en Proveído N° 3290-2022-VRAC-UNFV de fecha 31.08.2022 y a las facultades conferidas mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013;

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de la Universidad, la Resolución N° 9710-2021-UNFV, de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV, de fecha 27.06.2022;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** - Ratificar la Resolución Decanal N° 956-2022-SA-FMHU-UNFV de fecha 12.08.2022; consecuentemente, rectificar la nota y reprocesar el acta de evaluación de la asignatura "ASPECTOS BÁSICOS EN PEDIATRÍA II", correspondiente al año académico 2018-A, de los siguientes alumnos de la Especialidad de Pediatría del Programa de Segunda Especialidad de Residentado Médico de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores, conforme se detalla a continuación:

... ///



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

## Cont. RESOLUCION VRAC N° 259 -2022-UNFV

Código	Apellidos y Nombres	Nota Dice	Nota Debe decir	Asignatura	Periodo
2017075284	MARTINO ELERA CINTYA MELISSA	11	16	ASPECTOS BÁSICOS EN PEDIATRÍA II (MH131S)	2018-A
2017075471	PACHAURE TOLEDO WILBER JULIO	11	15		
2017074581	COQUIL PULLIDO MADELEIN MABEL	12	13		
2017075105	LEON VEGA CINTHYA PAOLA	12	13		

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - La Facultad de Medicina "Hipólito Unanue", así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. AMÉRICO FRANCISCO LEYVA ROJAS  
VICERRECTOR ACADÉMICO



Abg. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA  
SECRETARIO GENERAL

NT 013555  
ARR